ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	403683				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	PROVISIÓN E INSTALACION DE CAJA DE TRANSMISION PARA CAMIONETA FORD RANGER - AD REFERENDUM				
ENTIDAD CONVOCANTE	Instituto Paraguayo de Artesania / Uoc Instituto Paraguayo de Artesania				
FECHA DE APERTURA	8-Noviembre-2021	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	10:38
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. JHIMMY URQUHART PEDROZO				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ANTONIO CANTERO MELGAREJO				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80014552-6**	**TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**	**gerencia@taperuvicha.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

ANTONIO CANTERO

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 43.895.500 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	13	1668353	NO

Se deja en la presente Acta que la Apertura de Ofertas se realiza conforme a lo establecido al Art. 34 inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Art. 4 de la Resolución 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURAS DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIESE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:38 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Antonio Cantero

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Jimmy Urquhart.

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 08 de noviembre de 2021

ABOG. PABLO SEITZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

DECLARACIÓN JURADA

Nos dirigimos a Usted, a los efectos de manifestar en carácter de Declaración Jurada lo siguiente:

Ref:

- ***"Licitación por Contratación Directa N° 14/2021 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CAJA DE TRANSMISIÓN PARA CAMIONETA FORD RANGER", ID N° 403.683."***
- ***RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021.***

Conforme a lo establecido en el Art. 4°, inc b) de la Resolución DNCP N° 483/2021, El Instituto Paraguayo de Artesanía, dispone la Apertura de Oferta, con un solo sobre recibido en virtud a la siguiente justificación:

Que el presente proceso, se realiza en virtud a la necesidad de poner en funcionamiento un vehículo de la flota institucional.

Que es de suma necesidad y urgencia la utilización de dicho vehículo para el desempeño de funciones de todas las dependencias de la Institución, ya que se cuenta, con una flota limitada con relación a la necesidad de la convocante.

Que el hecho de haber recibido un solo sobre en el acto de apertura, representa una posibilidad de seguir con el proceso y disponer cuanto antes del vehículo que se encuentra en resguardo en la Institución, sin posibilidad de uso.

Que se ha solicitado en la carta de invitación, que el oferente debe ser representante oficial de la marca en Paraguay, por lo cual el único sobre recibido, se ajusta a la necesidad la Convocante.

Que conforme a lo establecido en la circular N° 13/21 de la DNCP, que dicta los "plazos límites de llamados para comunicar a la DNCP correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se procede a continuar con el presente proceso, en relación a las fundamentaciones citadas en los párrafos precedentes.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIC. JHIMMY URQUHART PEDROZO
Director
Dirección de Contrataciones

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CP. ROMINA GIMENEZ
Directora General de Administración y Finanzas
IPA